

### *Acuerdo 21*

## **SEGUNDA RELACIÓN DE ACTUACIONES QUE SE EJECUTARÁN EN EL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE CENTROS SOCIALES Y DE MAYORES 2020.**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 11 de octubre de 2024.

El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 10 (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J0MgTL4uQBp7zaFvOsejjA==>), adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, aprobó el Plan de Asistencia Económica para Centros Sociales y de Mayores 2020.

La finalidad principal del Plan es la promoción y participación de las personas mayores, el fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación en el medio social. Por tanto, este Plan tiene como objetivo la financiación, contratación y ejecución de obras de nueva planta consistentes en la construcción de centros sociales y de mayores en inmuebles públicos municipales.

Mediante acuerdo número URG.2 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020, se aprobó la relación de actuaciones admitidas en el Plan de Asistencia Económica de Centros Sociales y de Mayores 2020 (URL: [https://ov.dipalme.org/csv?id=kGTrIGl\\_o2yptbW\\_gPdydyz8MFyoY66I](https://ov.dipalme.org/csv?id=kGTrIGl_o2yptbW_gPdydyz8MFyoY66I)).

Mediante acuerdos del Pleno de la Diputación Provincial de Almería, se ha modificado el Plan de Asistencia Económica de Centros Sociales y de Mayores 2020, siendo:

- Acuerdo nº 14, de 4 de diciembre de 2020.

(URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=hTbfEJdahVTuXHBraE2E-vuWQII9Wv7d>).

- Acuerdo nº 18, de 2 de diciembre de 2022.

(URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NndRBgJEan%2FLfO86Z7LiGQ%3D%3D>).

- Acuerdo nº 19, de 1 de diciembre de 2023

(URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VnZ6I2LJQ8q9SkT%2BIfcjqA%3D%3D>).

En este último acuerdo, se modifica el punto 3º) de la parte dispositiva del acuerdo número 18 de la anterior sesión citada, ampliándose el plazo de ejecución del Plan hasta el 31 de diciembre de 2025 o, en su caso, hasta la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

De los diferentes acuerdos adoptados, se ha dado publicidad mediante anuncio en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Almería, ubicado en su sede electrónica ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).

La Diputación Provincial de Almería asume la licitación y ejecución del 100% de las actuaciones, en el porcentaje de financiación indicado anteriormente, incluyendo la ejecución de las obras, redacción de proyectos, direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud. Dichos gastos se imputarán a la aplicación presupuestaria 3001-231-65000 “Plan de Asistencia Económica Centros Sociales de Mayores”.

Elaborado y supervisado el proyecto de la obra 2PESYM20-22 “Centro Social y de Mayores en Tahal”, y aportada por el Ayuntamiento la documentación preceptiva requerida, conforme a lo previsto en el punto 7º) de la parte dispositiva del acuerdo nº 10 del Pleno en sesión de 27 de febrero de 2020, procede adoptar el correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno, en el que se incluye la siguiente actuación como obra a ejecutar, y por tanto dotada presupuestariamente, en el Plan de Asistencia Económica de Centros Sociales y de Mayores 2020:

ACTUACIÓN AYUNTAMIENTO DE TAHAL PCSYM 2020			
URLS DOCUMENTOS			
Supervisión: <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ryqe0KvMTeAK%2BfR%2FBltNlw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ryqe0KvMTeAK%2BfR%2FBltNlw%3D%3D</a>			
Acuerdo municipal: <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ve1rH4NrYt1hNre%2Bxb5xiA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ve1rH4NrYt1hNre%2Bxb5xiA%3D%3D</a>			
Autorizaciones: <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2BonpKUCalmVaLUT7CKxEQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2BonpKUCalmVaLUT7CKxEQ%3D%3D</a>			
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Entidad	Importe obra	Importe honorarios	Subtotal
Diputación de Almería	210.000 €	16.800 €	226.800 €

Se emite informe por la Intervención Provincial, de 10 de octubre de 2024, en el que manifiesta su conformidad con el contenido de la propuesta. Asimismo, hace constar la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 3001-231-65000, “Plan Asistencia Económica Centros Sociales y de Mayores (Número de operación 220240030645) proyecto de gasto 2020.2.CCSS.1”.

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AWbt0Ymnt7%2BERp8Vfeietw%3D%3D>.

Respecto a la fundamentación jurídica sobre la competencia de la provincia, nos remitimos a los acuerdos citados anteriormente.

En los acuerdos del Pleno de la Diputación citados, se establece el régimen jurídico al que se deberá someter la asistencia que la Diputación Provincial presta a los municipios para

la realización de las actuaciones del Plan, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 13 de la LAULA, con expresa exclusión del régimen jurídico previsto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en los términos previstos en su disposición adicional octava.

En lo no previsto en este acuerdo, se estará a las previsiones de la Norma Provincial de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, publicada en el B.O.P. núm. 242, de 20 de diciembre de 2017.

De conformidad con el apartado 2º.12) de la parte dispositiva del primer acuerdo del Pleno de la Diputación ya citado, y el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece los medios de publicación y comunicación de los actos administrativos objeto del procedimiento por el que se aprueba la relación de actuaciones a ejecutar en virtud de este Plan, exigiendo su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial, ubicado en la sede electrónica de ésta ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).

El resultado del proceso de asistencia será objeto de publicación en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Almería, conforme al artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y al artículo 12.1 de la Ley del Parlamento Andaluz 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar la segunda (2ª) relación de actuaciones a ejecutar en el Plan de Asistencia Económica de Centros Sociales y de Mayores 2020, con la actuación que se detalla a continuación:

ACTUACIÓN AYUNTAMIENTO DE TAHAL PCSYM 2020
URLS DOCUMENTOS
Supervisión: <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ryqe0KvMTeAK%2BfR%2FBltNlw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ryqe0KvMTeAK%2BfR%2FBltNlw%3D%3D</a>
Acuerdo municipal: <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ve1rH4NrYt1hNre%2Bxb5xiA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ve1rH4NrYt1hNre%2Bxb5xiA%3D%3D</a>
Autorizaciones: <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2BonpKUCalmVaLUT7CKxEQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2BonpKUCalmVaLUT7CKxEQ%3D%3D</a>

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Entidad	Importe obra	Importe honorarios	Subtotal
Diputación de Almería	210.000 €	16.800 €	226.800 €

Tras este acuerdo, se entienden incluida la actuación en el Plan como obra a ejecutar y, por lo tanto, dotada presupuestariamente.

2º) Proceder a la publicación de este acuerdo en la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Almería ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)) a través del tablón de anuncios, así como en el portal de la transparencia.